



RESOLUCIÓN 10-3070 20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

LA DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE ENGATIVÁ DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Reglamentario del Sector Educación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y se ofrece con el objetivo de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales.

Que se entiende por Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo determinado en la Ley 115 de 1994.

Que en la Parte 6°, Títulos 1° a 6°, del Decreto 1075 del 26 mayo de 2015, se establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica; para lo cual deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas a ofrecer.

Que mediante Resolución 10-3069 del 19 de febrero de 2024 la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., concedió Licencia de Funcionamiento para la prestación del servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 No. 55 A 75 Local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá. Localidad de Engativá, Bogotá D.C., celular 3057108016 correo electrónico nuestrobogota@smart.edu.co, entidad de naturaleza privada, de propiedad de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la N° 809479 del 30 de julio de 1997, renovado el 31 de marzo de 2023, según obra en Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04 de septiembre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., representada legalmente por SERGIO TULIO BELLO NIEVES con cedula de ciudadanía 79.804.703.



RESOLUCIÓN 10-3070 20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

Que el Señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES en calidad de Representante Legal de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 bajo radicado F-2021-241946 presentó ante esta entidad la siguiente solicitud:

“... por medio del presente escrito y acuerdo con lo establecido por el Decreto Único 1075 del 26 de mayo de 2015, me permito solicitar a su Despacho licencia de funcionamiento y registro de programas en el área de conocimientos académicos en idioma inglés para los niveles A1,A2,B1,B2 y C1 y para el idioma francés niveles A1,A2,B1 y B2 de la Academia de Idiomas Smart – Nuestro Bogotá, institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de propiedad de la sociedad Smart Training Society SAS, con NIT 830.033.825-2, representada legalmente por el señor SERGIO TULIO BELLO NIEVES, con C.C. 79.804.703 y dirigida por la señora DIANA PAOLA ROA BURBANO, en su calidad de Directora Académica, la cual funcionará en la Avenida CR 86 # 55a-75 local 3-243 CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ ...”

Que una vez realizado el estudio de evaluación de la propuesta y efectuada la visita correspondiente por parte de los funcionarios del Equipo de Inspección y Vigilancia a comisionados para tal efecto y de conformidad con lo consignado en el INFORME DE EVALUACIÓN y en los radicados I-2023-107989 y I-2024-11385, fue emitido concepto técnico pedagógico favorable para la modificación de la Licencia de Funcionamiento por nueva sede y el registro de programas, en los siguientes términos:

*“... **REFERENCIA:** Respuesta Radicado E-2023-43441- Remisión documentos solicitud licencia de funcionamiento y registro de programas Academia de Idiomas SMART — Sede Centro Comercial Nuestro Bogotá.*

*Para su conocimiento y con el fin de remitir al área jurídica de la Dirección Local de Educación de Engativá, se adjunta concepto sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de la Academia de Idiomas SMART — Sede Centro Comercial Nuestro Bogotá en los idiomas de **INGLÉS** niveles A1, A2, B1, B2, C1 y **FRANCÉS** niveles A1, A2, B1, B2, en la sede ubicada en la Avenida CR 86 No 55 A - 75 local 3 - 243, en la ciudad de Bogotá D.C., para lo cual anexo documentación soporte presentada por el representante legal, señor **SERGIO TULIO BELLO NIEVES**, en 1 carpeta, con un total de 553 folios, para el trámite pertinente.*

A continuación, se describe el respectivo concepto técnico pedagógico:

“... En la propuesta se presentan los programas de conocimientos académicos en los siguientes: Inglés Elemental A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre Intermedio B1, Inglés Intermedio B2 e Inglés Pre Avanzado C1, Francés Elemental A1, Francés Básico A2, Francés Pre Intermedio B1, Francés Intermedio B2, según lo estipulado en el Marco Común Europeo.

En la documentación entregada, analizada y verificada en visita administrativa realizada el día 07 de septiembre de 2023, se confirma que existen objetivos para cada nivel de programa. Así mismo se corrobora el perfil de estudiantes para el ingreso al programa y del egresado para cada nivel en cada uno de ellos. El Proyecto Educativo Institucional PEI registra el horizonte institucional con la misión, visión, principios de la academia y disposiciones legales vigentes.



RESOLUCIÓN 10-3070 20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

Con respecto a los programas, se presenta la correspondiente justificación de donde se expone el diagnóstico sobre la implementación del bilingüismo en Colombia, en el Distrito Capital y en Cundinamarca, junto con la importancia de la creación de la escuela de idiomas. Igualmente, para cada nivel de programa se registra la respetiva justificación.

Para el plan de estudios se presenta los siguientes aspectos:

Respecto a la duración y distribución del tiempo se determina la relación del número de horas mínimas necesarias para el logro de cada nivel para el programa de inglés, descritos en los contenidos curriculares como acumulado de horas según lo estipulado en el MCE - Marco Común Europeo, el Anexo A de la NTC 5580 y la autonomía institucional para la organización del propio Proyecto Educativo Institucional.

Se presentan los contenidos básicos de los programas donde se identifican los cuadros por programa y las actividades de formación. De igual forma se describen las unidades, gramática, pronunciación y escucha, lectoescritura, clase, título/objetivo comunicativo, horas académicas, horas por unidad y horas de trabajo independiente. Así mismo se evidencia estrategia metodológica soportada en la verificación de contextos de aprendizaje y distribución del proceso formativo.

El número proyectado de estudiantes por programa se registran los alumnos a atender por nivel de cada programa por vigencia. Esta situación se confirma el día de la visita administrativa con la verificación de la planta física ya que reúnen los espacios y las condiciones físicas, tecnológicas y logísticas para el desarrollo académico y formativo. Así mismo con los criterios y procedimientos de evaluación y promoción de los estudiantes, se registra en el documento la información relacionada con el proceso de evaluación y promoción.

En la autoevaluación institucional se describen los procesos de valoración institucional partiendo de la evaluación de los programas, evaluación de satisfacción de los clientes y mejoramiento continuo. Por otra parte, se describe el proceso de autoevaluación institucional para cada una de las gestiones institucionales, presentando como ejemplo los resultados del proceso de mejora continua.

En la organización administrativa se registra información como el organigrama de la sede y modelo de certificación estudiantil. Adicionalmente se determina la organización de los diferentes estamentos de la Institución. Se hace entrega del presupuesto con base en la matrícula esperada conforme la capacidad de la infraestructura física de la sede y sistema de información de tipo contable. Con respecto a la financiación se analiza la proyección presupuestal para las vigencias 2023 – 2028, encontrándola ajustado a los requerimientos financieros sostenibles para este tipo de empresa.



RESOLUCIÓN 10-3070 20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

En la visita realizada se confirma que existen recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta ya que existen espacios adecuados para la ubicación de las aulas y talleres donde se desarrollaran los programas en mención. De la misma manera se evidencian elementos de infraestructura para la prestación del servicio educativo, al igual que información sobre las aulas especializadas, los recursos didácticos, audiovisuales, laboratorios, bibliotecas y demás espacios para el apoyo pedagógico. Se presentan el plano de la sede y registro fotográfico de algunas áreas, la capacidad de estudiantes por bloque y fechas de clase.

Con el personal de formadores requeridos para el desarrollo del programa se describen los requisitos del personal docente y se anexan hojas de vida y soportes documentales de los profesores que serán contratados por la Institución Educativa. Al momento de la visita se confirma documentación entregada y condiciones de idoneidad de los docentes proyectados para esta sede.

Revisando la documentación se verifica el manual de convivencia de SMART, el cual se encuentra ajustado a la normatividad educativa vigente, confirmando que la prestación del servicio educativo se realizará para estudiantes. De igual forma al momento de la visita se ratifica la existencia y pertinencia del reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial.

Ahora bien, con la Infraestructura se evidencia espacios adecuados para el desarrollo de procesos educativos, baños cercanos y en muy buenas condiciones higiénicas, estructura buena, salones de clases, reuniones, espacios administrativos, sala de espera, en fin se confirma cumplimiento en temas de infraestructura de acuerdo a las pautas para la creación, organización y funcionamiento de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

De otra parte, me permito adjuntar el valor actualizado de los costos educativos de los programas a ofrecer para la vigencia 2023.

Concepto Final:

Por todo lo anterior y con base en las consideraciones anteriormente expuestas se emite CONCEPTO FAVORABLE para la expedición de la Licencia de Funcionamiento y Registro de Programas de conocimientos académicos en los siguientes: Inglés Elemental A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre Intermedio B1, Inglés Intermedio B2 e Inglés Pre Avanzado C1, Francés Elemental A1, Francés Básico A2, Francés Pre Intermedio B1, Francés Intermedio B2 según lo estipulado en el Marco Común Europeo, en la sede ubicada en la Avenida CR 86 No 55 A - 75 local 3 - 243, en la ciudad de Bogotá D.C., soportados en los documentos entregados y analizados por los profesionales de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Engativá. ...”



RESOLUCIÓN 10-3070
20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

Que con el objetivo de continuar con el trámite se presentaron los valores proyectos para la vigencia 2024 en los programas mencionados:

Denominación del Programa	Costos Vigencia 2024
Inglés Elemental Nivel A1	\$2.196.528
Inglés Básico Nivel A2	\$2.196.528
Inglés Pre Intermedio Nivel B1	\$2.417.573
Inglés Intermedio Nivel B2	\$2.746.206
Inglés Pre Avanzado Nivel C1	\$2.746.206
Francés Elemental Nivel A1	\$2.196.528
Francés Básico Nivel A2	\$2.196.528
Francés Pre Intermedio Nivel B1	\$2.417.573
Francés Intermedio Nivel B2	\$2.746.209

Que de conformidad con el concepto emitido, se encuentra procedente efectuar el Registro de los Programas solicitados por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 CENTRO COMERCIAL NUESTRO BOGOTÁ, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 No. 55 A 75 Local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá. Localidad de Engativá, Bogotá D.C., celular



RESOLUCIÓN 10-3070
20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

3057108016 correo electrónico nuestrobogota@smart.edu.co, entidad de naturaleza privada, de propiedad de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY SAS, con NIT 830.033.825-2 y Matricula Mercantil de la N° 809479 del 30 de julio de 1997, renovado el 31 de marzo de 2023, según obra en Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 04 de septiembre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., representada legalmente por SERGIO TULLIO BELLO NIEVES con cedula de ciudadanía 79.804.703, el Registro de Programas por él término de (5) años así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	VALOR DEL PROGRAMA	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN - JORNADAS
INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.196.528	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
INGLÉS BÁSICO NIVEL A2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES BÁSICO NIVEL A2	162	\$2.196.528	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
INGLÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.417.573	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.746.206	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
INGLÉS PRE-AVANZADO NIVEL C1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES PRE-AVANZADO NIVEL C1	202	\$2.746.206	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES ELEMENTAL NIVEL A1	162	\$2.196.528	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES BÁSICO NIVEL A2	162	\$2.196.528	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
FRANCÉS PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES PRE-INTERMEDIO NIVEL B1	178	\$2.417.573	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS
FRANCES INTERMEDIO NIVEL B2	CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN FRANCES INTERMEDIO NIVEL B2	202	\$2.746.206	DIURNO-NOCTURNO -FINES DE SEMANA LOS SABADOS



RESOLUCIÓN 10-3070 20 de febrero de 2024

Por medio de la cual se otorga el Registro de Programas de Formación Académica a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART para la sede ubicada en la Avenida Carrera 86 # 55a-75 local 3-243 Centro Comercial Nuestro Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la actualización del registro de los programas a los que se refiere el artículo precedente, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de los mismos. Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del o los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa o programas.

ARTICULO TERCERO: Los programas cuyo registro se autoriza en la presente resolución, serán registrados por la Secretaria de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de información de las Instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

ARTICULO CUARTO: Los programas registrados en la presente resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notificará al Representante Legal del establecimiento educativo, de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011. Contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y en subsidio el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretario de Educación de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

WILLIAM PÉREZ ALARCÓN
Director Local de Educación de Engativá

Elaboró: Giovanni Hernando Galeano Mendoza - Abogado DLE de Engativá.
Conceptuó: Alberto Flórez Moreno - Profesional de Inspección y Vigilancia DLE de Engativá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN E ENGATIVÁ

A los veintiún (21) días del mes de febrero del año 2024, se presentó YELENNIZ MONTILLA MARTINEZ, con cédula de extranjería 1257399, para notificarse de la **Resolución 10-3070 de 2024**, Mediante la cual se autoriza el Registro de Programas para la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, sede Centro Comercial Nuestro Bogotá Local 3-423.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se informa que contra la **Resolución 10-3070 de 2024**, que se notifica, procede Recurso de Reposición ante la Dirección Local de Educación de Engativá y de Apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la notificación.

Se entrega copia íntegra del acto administrativo a notificar.

En constancia firman,

QUIEN NOTIFICA

Firma:

Nombre: Andrés Roncancio López
Cargo: Auxiliar Administrativo Área Jurídica
Cédula: 1014271191
Dirección Local de Educación de Engativá

EL NOTIFICADO

Firma:

Nombre: YELENNIZ MONTILLA MARTINEZ
Cargo: Apoderada ACADEMIA DE IDIOMAS SMART
Cédula: 1257399

Se anexa poder suscrito por el representante legal de la ETDH.

Hora: 3:40 pm

Correo electrónico: cadel10@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195
Cra. 78 A # 76 – 10 (Barrio La Granja)

